



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de abril de 2017  
CUDAP: EXP-UNC: 0018649/2017

**VISTO**

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Mariano Antonio ARCIERI, con motivo de realizar el procesamiento de las muestras de ensayos, para su tesis de Maestría en Producción Animal de la Universidad de Buenos Aires en la Estación Experimental INTA Anguil, provincia de La Pampa, desde el 24 al 28 de abril del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Agr. Mariano Antonio ARCIERI, (Leg. 50.858), Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Producción de Carne", del Departamento de Producción Animal, con motivo de realizar el procesamiento de las muestras de ensayos, para su tesis de Maestría en Producción Animal de la Universidad de Buenos Aires en la Estación Experimental INTA Anguil, provincia de La Pampa, desde el 24 al 28 de abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

**RESOLUCION N° 232**

E.D./